871301

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
JFRS.DPR.MICV.CGR.gom.

DEC. SEC. 1° Nº 292 /
LAS CONDES, 30 ENE 2019
DEC. SEC. 2° Nº 257 /
LAS CONDES, 01 FEB 2019

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 6, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª Nos 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª Nº 8966 de fecha 28.12.2018 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2019;
- El Informe de Imputación Nº 982 de fecha 09.01.2019, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 02.01.2019, del Departamento de Asistencia Social;
- El Decreto Nº 5999 de fecha 22 de Agosto de 2018 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a beneficiario **DIEGO ALVAREZ CORTES,** individualizado(a) en Anexo, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un por un monto de **$368.001.-** para pago de matricula en **UNIVERSIDAD NACIONAL ANDRES BELLO, RUT N° 71.540.100-2.**

2.- AUTORIZASE, el pago a la persona **DIEGO ALVAREZ CORTES** individualizado en anexo, por un monto de **$368.001.-**

3.- PÁGASE, la suma de **$368.001.-** a la persona indicado en anexo del presente decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **UNIVERSIDAD NACIONAL ANDRES BELLO, RUT N° 71.540.100-2.**

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Contraloría
Decom
Depto. Das
Of. De Partes